Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

QUILLOTA, 14 de Junio de 2022 **EXENTO Nº: 2851 /**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.796 / VISTOS;

1.- Decreto Alcaldicio N° 5622 de fecha 20.05.2019 Exento N°2845 y Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.03.2017 de **PAULA LISSETTE MENA OLIVARES, RUT: 17.977.143-8**, que regulariza la designación como Apoyo en Aula, con 40 horas cronológicas semanales en la ESCUELA NUESTRO MUNDO;

2.- Carta de Fecha 28 de febrero de 2022 mediante la cual **PAULA LISSETTE MENA OLIVARES , RUT: 17.977.143-8,** presenta su renuncia voluntaria al cargo a partir del 01 de marzo de 2022;

3.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

D E C R E T O

PRIMERO: REGULARIZASE RENUNCIA VOLUNTARIA de **PAULA LISSETTE MENA OLIVARES, RUT: 17.977.143-8**, Apoyo en Aula de la ESCUELA NUESTRO MUNDO, a contar del 01 de marzo de 2022, de acuerdo a los términos del Artículo 159º Nº 2 del Código del Trabajo esto es “por renuncia voluntaria del Trabajador”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN: 1- Contraloría Regional Valpso. 2- Secretaría Municipal 3- Interesado 4- Carpeta Personal 5- Oficina Control 6- Archivo DAEM.-**OCS/DMB/LSD/LBS/irf/hhmm.-**